



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18881 y 184/18886

16/07/2020

45935 y 45940

**AUTOR/A:** CAÑADELL SALVIA, Concep (GPlu)

### RESPUESTA:

La recuperación del turismo es prioritaria para España. Por ello, el Plan de Impulso del Sector Turístico, que se presentó el pasado 18 de junio por el Presidente del Gobierno, potencia una actividad estratégica de nuestro modelo productivo.

Consta de 28 medidas, que se articulan en torno a cinco líneas o ejes de actuación: la recuperación de la confianza en el destino (un destino 360° seguro), la puesta en marcha de medidas para reactivar el sector, la mejora de la competitividad del destino turístico, la mejora del modelo de conocimiento e inteligencia turística y una campaña de marketing y promoción.

Está dotado con 4.262 millones de euros, cantidad con la que se eleva a 19.535 millones de euros el apoyo del Gobierno al sector turístico, ya que desde el inicio de la pandemia de la COVID-19 se han activado diferentes medidas de choque para apoyar la economía española, que han supuesto una inyección de 15.273 millones de euros para el turismo de nuestro país y que han beneficiado tanto a trabajadores como a empresas.

La cadena de valor del turismo es una de las actividades económicas más afectadas por la crisis sanitaria y el Plan de Impulso del Sector Turístico tiene por objeto posibilitar la recuperación de un sector fundamental en la economía de todas las Comunidades Autónomas, que representa el 12% del Producto Interior Bruto de España y que empleaba, a principio de 2020, al 13,6% del total de afiliados a la Seguridad Social.

En este sentido, cabe destacar que el Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial, va a beneficiar el sector turístico.



El objeto de la norma es facilitar la recuperación de la actividad de las empresas y evitar la destrucción de empleo, prorrogando la aplicación de las medidas extraordinarias y excepcionales previstas en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, y en el Real Decreto-ley 18/2020, de 12 de mayo, de medidas sociales en defensa del empleo cuya vigencia termina el día 30 de junio de 2020.

Por su parte, el Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo, incluye un nuevo paquete que tiene como objetivo reforzar y acelerar la recuperación que ya ha iniciado la economía tras la crisis provocada por la COVID-19.

Para ello se ponen en marcha medidas que impulsan la inversión y refuerzan la solvencia de las empresas, lo que a su vez dará soporte a miles de puestos de trabajo. Entre esas medidas se incluye la creación de una nueva Línea de Avaes del Instituto de Crédito Oficial (ICO) por importe de 40.000 millones de euros.

Esta nueva línea se dirige a impulsar la actividad inversora y fomentarla en las áreas donde se genere mayor valor añadido, en torno a dos ejes principales -la sostenibilidad medioambiental y la digitalización-.

Además, el Gobierno ha aprobado otras tres medidas de apoyo al sector turístico español. Se pone en marcha un sistema de financiación de proyectos para la digitalización y la innovación del sector turístico. La dotación presupuestaria de este programa será de 216 millones de euros para el ejercicio 2020. Se prevé la concesión de un máximo de 1.100 préstamos para cada ejercicio presupuestario, tomando como base un préstamo medio de 200.000 euros.

Asimismo, se ha aprobado la creación de "Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos", con el objetivo es impulsar el desarrollo de los destinos turísticos ubicados en áreas rurales y de interior.

Y se ha aprobado una moratoria hipotecaria para inmuebles afectos a actividad turística, a través del otorgamiento de un periodo de moratoria de hasta doce meses para las operaciones financieras de carácter hipotecario suscritas con entidades de crédito.

Además, el Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda, establece medidas en el sector del transporte aéreo, medidas en el sector del transporte marítimo, medidas en el sector del transporte ferroviario, medidas en el sector del transporte por carretera, y medidas en el ámbito de la vivienda.



En esta norma se recoge, entre otros, el leasing para autobuses y obligaciones sanitarias a cumplir en aeropuertos [incluyendo remisiones a las Directrices de la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA) y del Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades (ECDC)].

El impacto de todas esas medidas se resume a continuación:

- A través de la línea ICO se han financiado cerca de 102.000 empresas del sector del turismo, ocio y cultura, con un importe de financiación que supera los 13.200 millones de euros, a los que habría que añadir 400 millones y 4.724 operaciones de la Línea Thomas Cook COVID-19 para el sector turístico y actividades conexas, así como la línea específica para el sector turístico de 2.500 millones de euros en avales.
- Más de 147.000 empresas del sector turístico se han acogido a los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), que han protegido a 948.000 trabajadores y trabajadoras del sector turístico (28% del total). Entre el 12 de marzo y el 30 de abril: el 75% de los trabajadores de hoteles y alojamientos turísticos estaban en ERTE. En el caso de la restauración, la cifra superó el 60%. Las prestaciones a los trabajadores del sector y las exoneraciones de cotizaciones sociales han supuesto hasta junio un importe superior a los 3.400 millones de euros.
- La Prestación Extraordinaria por Cese de Actividad (PECA) ha beneficiado a más de 260.000 autónomos del sector. Se ha destinado un importe total de ayudas de 628 millones de euros.
- Moratorias de crédito para autónomos: 19.200 autónomos en el sector de la hostelería (hoteles y restaurantes) se han beneficiado de moratorias hipotecarias; el 19% del total de los beneficiarios. 20.324 autónomos en el sector de la hostelería (hoteles y restaurantes) se han beneficiado de moratorias en el pago de créditos no hipotecarios; el 19,3% del total, primer sector, del total de los beneficiarios.

Se ha dado cobertura a 1.900.000 desempleados previos a la COVID-19, con lo que se llega al 35% población activa. En el pico de la crisis de la COVID-19, había 6 millones de personas protegidas (30% población activa).

Adicionalmente, el Consejo de Ministros del pasado 21 de julio aprobó el Acuerdo por el que se establece el funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas, dotado con 10.000 millones de euros.

El Fondo estará adscrito al Ministerio de Hacienda y será gestionado por un Consejo Gestor a través de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI). Se rige por lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público y se ajusta a



la normativa de ayudas de Estado de la Comisión Europea. De hecho, se enmarca en la estrategia europea de medidas de apoyo económico público frente a la pandemia.

Para resultar beneficiaria de alguno de los instrumentos financieros del Fondo, la compañía tendrá que reunir una serie de condiciones. Los instrumentos de apoyo podrán consistir en la concesión de préstamos participativos, deuda convertible, suscripción de acciones o participaciones sociales o en cualquier otro instrumento de capital. Asimismo, también podrán utilizarse otras facilidades crediticias, como el otorgamiento de préstamos o la suscripción de deuda privilegiada, ordinaria o subordinada.

Así, la creación del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas se suma a las medidas puestas en marcha por el Gobierno desde el inicio de la pandemia para proteger y reforzar el tejido productivo español, entre las que están la flexibilización de los aplazamientos del pago de impuestos o las líneas de financiación específica a través del ICO para atender las necesidades de liquidez de las empresas y autónomos del sector turístico. Además de la puesta a disposición de las empresas y autónomos de líneas de avales de hasta 100.000 millones de euros para dotar de liquidez al tejido productivo español, permitiendo así su funcionamiento y protegiendo la actividad y el empleo. Cantidad que se amplía con los citados 40.000 millones más de avales ICO destinados a apoyar la inversión de empresas y autónomos.

Madrid, 28 de septiembre de 2020